



termino: que el programa de la fiesta no lo presentaba aún, por que ocupaciones de los Directores no les habian permitido tiempo para acordarlo convenientemente a la fiesta; pero que lo haria oportunamente y luego lo presentaria.

Quo haciendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal para la debida constancia: ayo fe

M. González

J. Castillo

Hilario Daríla Calisto Verástegui

Ante mí & L. S.

N. Verástegui

N.º 26

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1893.

A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Tria dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación el C.º Comisionado de Instrucción Primaria dió cuenta al Ayo que el gasto habido en los exámenes fue la suma de \$38.00 e cuya <sup>cantidad</sup> ~~cantidad~~ fue aprobado por el Ayo. En seguida el mismo Comisionado presentó el Programa de la fiesta escolar, y que habia sido cumplido desde la 1.ª cláuzula hta la 26.ª inclusive dándosele a la fiesta toda solemnidad y atractivos que fueran posible. En seguida, el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en artículo 26 de la ley de Instrucción Primaria se dispone que en los primeros días del mes de Diciembre de cada año se levantan por los Juegos auxiliares de los Municipios, los padrones respectivos de los niños de ambos sexos que hubiere en la localidad para facilitar al mismo Ayuntamiento esos trabajos en el entranche año: que en esta